

---

# Presupuesto Participativo 2008



Municipalidad  
de **Lince**

---



Una oportunidad para  
el desarrollo de  
nuestro distrito.

# ¿Qué es el Proceso Participativo?

- Es el proceso que permite la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones vinculadas a la gestión pública.
- Los productos más importantes del proceso participativo son el **Plan de Desarrollo Concertado** y el **Presupuesto Participativo**.
- Sus principales actores son los Consejos de Coordinación Regional y Local, Gobiernos Regionales y Locales, Consejo Regional y Concejo Local; y todas las organizaciones de la Sociedad Civil y organismos del Estado.
- Sus plazos y procesos están orientados por el **Instructivo del Presupuesto Participativo**.

# ¿Qué conseguimos al participar?

- Logramos que se utilicen **mejor los recursos** de los gobiernos regionales y locales, destinados para inversión, en proyectos que mejoren las condiciones de vida.
- Fortalecemos la **relación con el Estado** en la medida en que generamos compromisos y tenemos responsabilidades compartidas.
- Luchamos **contra la corrupción** y los malos manejos, porque podemos constituir el Comité de Vigilancia y Control para observar de cerca el desempeño de las autoridades y el cumplimiento de sus compromisos.



# Plan de Desarrollo Concertado



- Es el instrumento de planificación que se construye teniendo como referencia al territorio y que orienta el desarrollo local.
- Se elabora en forma participativa, entre las autoridades elegidas y los representantes de la sociedad civil, quienes se ponen de acuerdo sobre la **visión** de desarrollo y los **objetivos estratégicos** de mediano y largo plazo para su territorio.
- La visión y los objetivos guían la elaboración del presupuesto participativo.
- El plan se evalúa una vez al año y como resultado de la evaluación se reajusta, modifica o ratifica.

# Plan de Desarrollo Concertado



- **Visión de Futuro:** Es la imagen que construimos juntos sobre cómo queremos que sea el futuro de nuestra localidad o región.
- **Objetivos Estratégicos:** Son los cambios que esperamos lograr en el mediano y largo plazo, para alcanzar nuestra visión. Definen las prioridades hacia las cuales se deben orientar las acciones que programemos en forma participativa.

---

# ¿Cómo debe de ser el Presupuesto Participativo?



- **Inclusivo**
- **Racional y coherente**
- **Con visión de mediano y largo plazo**
- **Concertado**
- **Proceso transparente**
- **Respetuoso de los acuerdos**

# Planes Regionales, Provinciales y Distritales

## Planes Regionales

Planes  
Provinciales



Planes  
Distritales

- Los planes se retroalimentan en **todos los niveles**.

---

# Agentes Participantes



- Miembros de los **Consejos de Coordinación Local**
- Integrantes de los **Concejos Municipales**
- Representantes de la **Sociedad Civil**
- Representantes del **gobierno local**
- Integrantes del **Equipo Técnico**
- Oficinas de **Programación de Inversiones**
- Áreas de **Desarrollo Urbano y Rural**
- **Profesionales y técnicos** de la sociedad civil



# ¿Cómo se calcula el monto destinado al Presupuesto Participativo?

1. Cada gobierno local establece cifras definitivas como techo presupuestal.
2. Una vez que se han definido los techos presupuestales, las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto del gobierno regional o de las municipalidades les restan las **obligaciones fijas** y los **gastos ineludibles** para determinar el monto específico.



Total de ingresos previstos –  
Obligaciones fijas y gastos  
ineludibles = **Monto específico  
para el presupuesto participativo**

# Pasos para elaborar el Presupuesto Participativo



**1. Preparación**



**2. Convocatoria**



**3. Identificación de Agentes Participantes**



**4. Capacitación de Agentes Participantes**



**5. Desarrollo de Talleres de Trabajo**



**6. Evaluación técnica de prioridades**



**7.-Formulación de los acuerdos**



**8.-Rendición de Cuentas**

# 1. Preparación



- Se busca sensibilizar a la población sobre la importancia de su participación en la revisión del **plan concertado de desarrollo** y en la definición del **presupuesto** de su región o localidad.
- Para ello, los gobiernos regionales y locales, en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación Regional o Local, difunden información sobre el significado y los alcances del proceso participativo con la debida anticipación.

## 2. Convocatoria



- El gobierno local, junto con el CCR o CCL, convocan al mayor número posible de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones públicas y privadas a inscribirse para participar en el proceso.
- **La Ordenanza del Proceso Participativo** establece los mecanismos para identificar y acreditar a los **agentes participantes**, el **cronograma** de todo el proceso y la conformación del **equipo técnico**.

---

## 3. Identificación de Agentes Participantes



- En esta fase se realiza la inscripción y acreditación de los agentes participantes que han sido elegidos para este año por las organizaciones a las que representan.
- El gobierno local debe facilitar el registro de los participantes para procurar la más amplia participación local.
- Especial énfasis debe ponerse en promover la presencia de población en situación de pobreza, afectada por la violencia política o con discapacidad.

---

## 4. Capacitación de Agentes Participantes



- La capacitación debe ser una tarea permanente y debe diseñarse de acuerdo a las características y necesidades de la población de la respectiva localidad y región.

## 5. Desarrollo de Talleres de Trabajo



- Tiene como objetivo analizar los problemas y potencialidades de cada localidad, a fin de priorizar acciones y buscar acuerdos para crear soluciones.
- En los **Talleres de Diagnóstico y Planificación** se analizan las necesidades de la localidad, en cuestión de **condiciones de vida, actividades económicas, territorio y medio ambiente, institucionalidad, entre otros temas.**
- Los recursos no deben dividirse proporcionalmente entre el número de provincias o distritos. En la medida de lo posible, deben orientarse a financiar acciones de impacto regional.

## 6. Evaluación técnica de prioridades



- Los gobiernos locales, con el apoyo del equipo técnico, evalúan la viabilidad de cada acción en 6 etapas:
  1. Los gobiernos locales en el SNIP evalúan la viabilidad.
  2. Los gobiernos locales fuera del SNIP elaboran perfiles de proyectos.
  3. El equipo técnico ordena y resume las propuestas y las presenta.
  4. Las acciones que requieren financiamiento se incorporan al plan institucional.
  5. El equipo técnico prepara el Documento del Presupuesto Participativo.
  6. Los resultados son registrados.

## 7. Formulación de los acuerdos



1. Acuerdos sobre el plan de Desarrollo Concertado
  2. Acuerdos sobre el Presupuesto Participativo
- Una vez aprobados los acuerdos, todos los agentes participantes firman el acta de acuerdos, y es aprobado por el Consejo de Coordinación Regional o por el Consejo de Coordinación Local.
  - Estos acuerdos son incluidos en el presupuesto institucional de apertura del gobierno regional o municipal.

---

## 8. Rendición de Cuentas



- Es un procedimiento por el cual las autoridades presentan a la población informes sobre la gestión y los resultados de la ejecución del presupuesto participativo como una condición de transparencia de la gestión pública.
- Los gobiernos locales pueden poner en marcha otros mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a las que están obligadas por ley las autoridades locales. Es importante tomar iniciativas para que las autoridades hagan de la rendición de cuentas un proceso permanente.

# Los Comités de Vigilancia y Control

- Están conformados por un mínimo de cuatro personas, elegidas entre los representantes de la sociedad civil inscritos en el proceso como agentes participantes.
- En cada año funcionan dos comités. El del 2006 vigila la ejecución del Presupuesto 2007, y así sucesivamente.



**Vigilan**  
**Informan**  
**Denuncian**



**Los Gobiernos Locales  
deben proveerles:**

- El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a la inversión.
- Ejecución de ingresos semestrales.
- Ejecución de gastos de inversión, semestral y anual.

---

# Presupuesto Participativo 2008



Municipalidad  
de **Lince**

---



**Muchas Gracias....**